Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4409366
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 horas de tiempo transcurrido *(16/01/2023 12:07:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	111-2023
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA , EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	16/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SVO

COLOMBIA, Dosquebradas
Número de documento 1087986979

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
STYFANY VALENCIA OBREGON			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *STYFANY VALENCIA OBREGON* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2023 2:15:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *luz adriana restrepo ramirez* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2023 3:52:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las **LVELASQUEZA-02459998103845-2719447-006030543-A**

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4409366
Proveedor STYFANY VALENCIA OBREGON
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 7 No 19-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Cra 7 No 19-55
Código postal 660001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 7 # 19 - 36 Palacio Municipal	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1	CO1.PCCNTR.4409366
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
37.568.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA , EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,00	UN	37.568.000,00	37.568.000,00	37.568.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
STYFANY DOC 2023 CONTRATO P S P.pdf	STYFANY DOC 2023 CONTRATO P S P.pdf	(detalle)
CLAUSULADO PRESTACIO_N DE SERVICIOS DEFINITIVO.pdf	CLAUSULADO PRESTACIO_N DE SERVICIOS DEFINITIVO.pdf	(detalle)
Analisis de la Propuesta.pdf	Analisis de la Propuesta.pdf	(detalle)
CONFIDENCIALIDAD STYFANY VALENCIA OBREGON (1).pdf	CONFIDENCIALIDAD STYFANY VALENCIA OBREGON (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	luz adriana restrepo ran	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42.139.482	Guardar y notificar
Supervisor	LAURA VELASQUEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088304275	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LAURA VELASQUEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(16/01/2023 3:52:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	luz adriana restrepo ramirez
Expenditure Approver	luz adriana restrepo ramirez	15 horas de tiempo transcurrido *(16/01/2023 3:52:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	luz adriana restrepo ramirez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	37.568.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	37.568.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020660010041	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	99	CDP	No validado	37.568.000 COP	37.568.000 COP	34-33-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 37.568.000 COP

Última consulta a SIIF: **LVELASQUEZA-02459998103845-2719447-006030543-A**

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el sistema de información de procesos judiciales **"SIPROJWEB"**, se logró determinar que la abogada **STYFANY VALENCIA OBREGON,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.087.986.979,** no presenta acciones de tutela activas en el aplicativo, por lo que en este aspecto aparece a **PAZ Y SALVO.**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el día trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARÍN
Dirección de Defensa Jurídica

Elaboró: Luisa Fernanda Grisales Hurtado – Contratista

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :379573

Impreso en: 22-FEB-23 10:18 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 397

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 111

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista STYFANY VALENCIA OBREGON con identificación 1087986979 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	17/01/2023	**Valor orden gasto**	37.568.000
Fecha iniciación	18/01/2023	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	17/09/2023	**Valor acta**	4.696.000
Duración	Doscientos Cuarenta (240) dias	**Saldo pendiente**	32.872.000

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 18/01/2023 **A** 17/02/2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS
NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS	4.696.000	0
Total:		**4.696.000**	**0**

Total recibido	4.696.000
- Amortización de anticipo	
	4.696.000

Valor Cuatro Millones Seiscientos Noventa Y Seis Mil Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 22/02/2023

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :379573

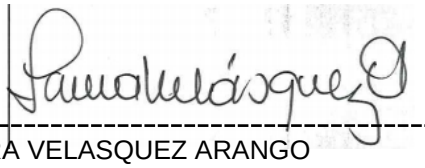
Impreso en: 22-FEB-23 10:18 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 397

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 111

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista STYFANY VALENCIA OBREGON con identificación 1087986979 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.



LAURA VELASQUEZ ARANGO

02459998101857-2721647-006030293

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	STYFANY VALENCIA OBREGON
IDENTIFICACION:	CC-1087986979
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	3
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	contracto3
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-01-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-17
FECHA DE PAGO:	2023-01-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-01
NUMERO PLANILLA:	25379865
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25379865
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.878.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 234.800	$ 234.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.878.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.600	$ 300.600
14-25	800226175	COLMENA	1	$ 1.878.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.900	$ 9.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.300	$ 545.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/03/2023

LVELASQUEZA-02459998103845-2719448-006030545-A

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***STYFANY VALENCIA OBREGON***
Informe de Actividades Nº	*1 de 8*
Periodo	*18 ENERO 2023 AL 17 DE FEBRERO 2023*
Número del Contrato	*111 DEL 17 DE ENERO 2023*
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**
Plazo	*8 meses*
Valor total del Contrato	**$37.568.000**
Valor del Periodo del Informe	**$4.696.000**
Fecha de Inicio	*18 DE ENERO DEL 2023*
Fecha de Terminación	*17 DE SEPTIEMBRE 2023*
Proyecto	*Fortalecimiento tecnológico y modernización institucional de la secretaria jurídica del municipio de Pereira*
Supervisor	**LAURA VELASQUEZ ARANGO**
Dependencia	*Secretaria Jurídica- dirección operativa de gestión contractual*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIÓN

1. Prestar asesoría, apoyo y acompañamiento legal en la revisión, estudio jurídico y seguimiento de los procesos contractuales que adelanten las diferentes dependencias de la administración Municipal desde su inicio hasta su culminación.	Para este periodo se ofreció a continuación el acompañamiento legal en la revisión, estudio jurídico y seguimiento de los procesos contractuales que adelantan: **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL: 1era y 2da** Revisión jurídica a las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y a la ficha técnica para ingresar a comité de contratación, Licitación Pública cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. **SECRETARIA DE PLANEACIÓN: Nota: Cada convenio interadministrativo o de transferencia: Mínimo vital, de acueducto y alcantarillado, se le es revisado el correspondiente acto administrativo en la plataforma siiwef, argumentando la contratación directa. 1era y 2da** revisión convenio interadministrativo con aguas y aguas, acueducto y alcantarillado cuyo objeto es: TRANSFERIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P DE ACUERDO CON LOS INFORMES PRESENTADOS, VALIDADOS Y CERTIFICADOS CONFORME AL PORCENTAJE DE COINCIDENCIA A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN, RECURSOS QUE SON DESTINADOS CUBRIR EL DÉFICIT DE SUBSIDIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PARA LOS ESTRATOS I, II Y III DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, igualmente se realiza revisión de la ficha técnica la cual ingresa a comité de contratación 1era y 2da revisión convenio interadministrativo mínimo vital, con aguas y aguas, cuyo objeto es: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A TRANSFERIR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIALLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P; LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL BENEFICIO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MAS ACCESO Y CALIDAD DEL AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO; PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, igualmente se realiza revisión de la ficha técnica la cual ingresa a comité de contratación	• Correo electrónico tifany169@hotmail.com, abogadastyfanypereira@gmail.com gestióncontractual de la direccion de contratación pereira y secop II.	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIÓN
	1era y 2da revisión a los a continuación convenios de transferencia: Cestillal, acueducto y alcantarillado, cuyo objeto **es:** TRANSFERIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO CESTILLAL EL DIAMANTE E.S.P - ACUCESDI DE ACUERDO CON LOS INFORMES PRESENTADOS MENSUALMENTE, VALIDADOS Y CERTIFICADOS CONFORME AL PORCENTAJE DE COINCIDECIA A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN, RECURSOS QUE SON DESTINADOS A CUBRIR EL DÉFICIT DE SUBSIDIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PARA LOS ESTRATOS I, II Y III DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. 1era y 2da revisión a convenio de transferencia mínimo vital, La Bella, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A TRANSFERIR A LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA BELLA E.S.P; LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO. 1era y 2da revisión a convenio de transferencia mínimo vital, la Bella, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A TRANSFERIR A LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA BELLA E.S.P; LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIÓN
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN: 1era y 2da revisión contrato interadministrativo, conectividad, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET (CONECTIVIDAD EN SITIO Y ZONAS WIFI) A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. **SECRETARIA JURIDICA: 1era y 2da** revisión contrato de prestación de servicios profesionales abogada Luz Miriam por la plataforma siiwef. **1era y 2da revisión** contrato de prestación de servicios profesionales Nelson Ossa Hernández por la plataforma siiwef. **SECRETARIA PRIVADA: 1eran 2da, 3era y 4ta mediante proceso competitivo/ unidad administrativa Bomberos, cuyo objeto es:** PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DEL APOYO EN LA PRIMERA RESPUESTA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSO EN EL CORREGIMIENTO CAIMALITO Y EN LA VÍA CERRITOS – LA VIRGINIA DESDE EL SECTOR CONOCIDO COMO LAS PIÑA 1era y 2da revisión: contratación directa: Agencia Crearte, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMULACIÓN Y EDICIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	• Correo electrónico tifany169@hotmail.com, abogadastyfanypereira@gmail.com gestióncontractual de la direccion de contratación pereira y secop	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIÓN
2. Realizar las consideraciones de tipo legal sobre los procesos contractuales revisados, a fin de que el señor alcalde realice a los secretarios de despacho las observaciones pertinentes sobre la actividad precontractual y contractual delegada.	Se realizan los memorandos de las respectivas revisiones jurídicas y devoluciones, a través de correo electrónico.	LA TRAZABILIDAD POR CORREO ELECTRÓNICO: tifany169@hotmail.com y abogadastyfanypereira@gmail.com	N/A
3. Realizar un estudio mensual a la contratación por cada secretaria que incluya el número de contratos observados, las observaciones más frecuentes, indicando el número de veces en que se incurren y el número de contratos devueltos más de dos veces.	Se realiza el análisis solicitado en la base contractual que maneja la secretaría en el cual se logran identificar lo requerido por el alcance en cada uno de los procesos y documentos del proceso revisados.	Libro Radicador de Abogados, correo electrónico, modulo contractual e Informe Mensual de Contratos (Dropbox y/o Google Drive)	N/A
4. Participar en el estudio, análisis y socialización de la normatividad en materia de contratación estatal	Para este mes no se me fue asignado.	N.A.	N/A
5. Emitir conceptos y dar respuesta a derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones en materia de contratación en los asuntos que requiera la entidad	Para este mes no se me fue asignado.	N.A	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIÓN
6. Hacer parte del comité de evaluación y asesoría en los procesos que se adelantan por convocatoria pública y que le sean asignados	Asistencia comité de contratación tema: Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de la licitación pública de habitante de calle, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. Ingresa a comité de contratación el día 20 de enero hora: 8:00am. Ingresa a comité para su consideración convenio interadministrativo cuyo objeto es: TRANSFERIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P DE ACUERDO CON LOS INFORMES PRESENTADOS, VALIDADOS Y CERTIFICADOS CONFORME AL PORCENTAJE DE COINCIDENCIA A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN, RECURSOS QUE SON DESTINADOS CUBRIR EL DÉFICIT DE SUBSIDIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PARA LOS ESTRATOS I, II Y III DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, con aguas y aguas el 20 de enero 2023 hora 8:00am, igualmente convenio interadministrativo mínimo vital, cuyo objeto es: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A TRANSFERIR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIALLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P; LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL BENEFICIO MÍNIMO VITAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MAS ACCESO Y CALIDAD DEL AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO; PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA REVISIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO Ingresa a comité contrato interadministrativo de conectividad el 20 de enero 8:00am, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET (CONECTIVIDAD EN SITIO Y ZONAS WIFI) A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, igualmente se le hace la revisión de la ficha técnica para su respectivo ingreso al comité.	N.A	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIÓN
	Ingresa a comité de contratación 3 de febrero 2023 hora: 8:00am, proceso cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A TRAVÉS DEL APOYO EN LA PRIMERA RESPUESTA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSO EN EL CORREGIMIENTO CAIMALITO Y EN LA VÍA CERRITOS – LA VIRGINIA DESDE EL SECTOR CONOCIDO COMO LAS PIÑA Se ingresa a comité de contratación el 10 de febrero 2023 hora: 8:00pm contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMULACIÓN Y EDICIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
7. Apoyo en la revisión y actualización de formatos y minutas en coordinación con la Secretaría Jurídica Dirección Operativa de Gestión Contractual.	No fueron modificados, ni creados nuevos formatos de calidad en este periodo para su revisión.	N/A	N/A
8. Participar en mesas de trabajo que realice el Área de Contratación con los equipos interdisciplinarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.	Para este periodo no se realizaron mesas de tranbajo	Correo electrónico tifany169@hotmail.com, abogadastyfanypereira@gmail.com y chat y grupo de contratación-asignación a reuniones.	N/A
9. Asumir la representación judicial del municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que les sean asignados.	En este periodo no hubo representación judicial del municipio de Pereira.	N/A	N/A
10. Dar estricta aplicación al Decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el Sistema de Información Judicial SIPROJ	Me encuentro al día en mis obligaciones contractuales que atañen al reporte de información en el sistema de información Judicial SIPROJ	Sistema Se anexa certificado.	N/A

STYFANY VALENCIA OBREGÓN

NOMBRE DEL CONTRATISTA
Contratista
c.c. 1.087.986.979

LAURA VELASQUEZ ARANGO

NOMBRE SUPERVISOR
Supervisor Vo.Bo.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	1	8/09/2022 6:17:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	8/09/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.170.600 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	2	3/10/2022 11:25:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3/10/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.170.600 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	15/11/2022 9:24:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	15/11/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.170.600 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	04	16/12/2022 7:19:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16/12/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.170.600 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	05	16/12/2022 7:21:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	16/12/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3.892.560 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	compromiso presupuestal.pdf	compromiso presupuestal.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AFILIACIO´N ARL STYFANY AGOSTO 2022.pdf	AFILIACIO´N ARL STYFANY AGOSTO 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 1: CARGUE CONTRATO SECOP.pdf	PAGO 1: CARGUE CONTRATO SECOP.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	pago 2 secop 2.pdf	pago 2 secop 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	pago 3 informe pereira.pdf	pago 3 informe pereira.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	soporteIngresoIndependientes (66).pdf	soporteIngresoIndependientes (66).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	pago 4 pereira secop 2.pdf	pago 4 pereira secop 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	pago 5 pereira secop 2.pdf	pago 5 pereira secop 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO 4416.pdf	ACTA DE INICIO 4416.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO LEGAL EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA DE LA SECRETARIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $14.597.100,00** **+ Adiciones: $6.116.880,00** **= Valor Vigente: $20.713.980,00**		
Nombre o Código:	**4416**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo**	Tipo de Contrato:	**Apoyo a la Gestión**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2022/08/01**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2022/08/04**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2022/11/18**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2022/12/31**
Plazo de Ejecución:	**148 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2022**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**ADICION/PRORROGA**

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2.3.2.02.02.009-4599028-2020660010041-Servicios para la comunidad sociales y personales	2022	Recursos Propios	Inversión	Financiero (Calificadoras de riesgo, compra acciones, empréstitos)	$21.339.279,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

CDP ADICION	9757	2022/11/15	2.3.2.02.02.009-4599028-2020660010041 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$6.116.880,00	$0,00	$0,00
Precontractual	5294	2022/07/26	2.3.2.02.02.009-4599028-2020660010041 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$14.597.100,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	**$20.713.980,00**	**$0,00**	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6613	2022/08/04	$14.597.100,00	$0,00	$0,00
RP ADICION	11948	2022/11/17	$6.116.880,00	$0,00	$0,00
		Total R.P.s:	**$20.713.980,00**	**$0,00**	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

LVELASQUEZA-02459998103842-2721377-006030537-A

1087986979	STYFFANNY VALENCIA OBREGON	Contratista	2022/09/01

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1088304275	LAURA VELASQUEZ ARANGO	Interno	2022/09/01

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2022/08/01	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2022/09/01
2022/08/04	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2022/09/01
2022/11/18	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2022/09/01
2022/08/01	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19728257&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2022/09/01
2022/11/16	Fecha de Publicación en el SECOP (OtroSí)	2023/01/29

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	6	Requerido	
Contractual En Ejecución	Pagos Mensuales	6	Informativo	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	6	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN-PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN/PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo	
Contractual Adición y Prórroga	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN-PRÓRROGA(AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Adición y Prórroga	4416	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	2022/11/15	2022/11/19	2022/12/31	PDF Soporte Aprobación Adición y Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=56495509&ianxa=79958374
							Tota

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN ADICIÓN-PRÓRROGA ENERO 29 DE 2023
USR: YONATHAN HERRERA
Mas info

Enero de 2023

RENDIDO SEPTIEMBRE 2 DE 2022
USR: CARLOS MAYA

MARCADO SEPTIEMBRE 1 DE 2022
USR: YONATHAN HERRERA

VERIFICADO SEPTIEMBRE 1 DE 2022
USR: YONATHAN HERRERA

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 1 DE 2022
USR: YONATHAN HERRERA
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 1 DE 2022
USR: YONATHAN HERRERA
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 1 DE 2022
USR: YONATHAN HERRERA
Mas info

REGISTRADO SEPTIEMBRE 1 DE 2022
USR: YONATHAN HERRERA

Septiembre de 2022

Cerrar

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 483354

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 955 De 22/02/2023 Por 4.696.000,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ACTA No.: 397 **de 22/02/2023** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: STYFANY VALENCIA OBREGON **C.C o Nit** 1087986979

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 111 de 17/01/2023 Por 37.568.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Seiscientos Noventa Y Seis Mil Pesos M/Cte. **4.696.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		37.568.000,00	1,50	563.520,00	**1.324.272,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	4.696.000,00	0,20	9.392,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		37.568.000,00	2,00	751.360,00	

Act. Cree: 6910 Actividades jurídicas-,6%

NETO A GIRAR **3.371.728,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 205 **Fecha.** 17/01/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	**2020660010041**	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	4.696.000,00

Total obligación **4.696.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	4.696.000,	0,	Acta de recibo PARCIAL 379573 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	4.696.000,	Acta de recibo PARCIAL 379573 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**4.696.000**	**4.696.000**	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Pereira, febrero de 2023

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Secretaria de Hacienda
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Articulo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E :

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,



Nombre STYFANY VALENCIA OBREGON
Cedula: 1.087.986.979

Pereira / febrero de 2023

Doctora
DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Municipio de Pereira

Asunto: Certificado Pago de aportes para disminución de la base de retención

Yo **STYFANY VALENCIA OBREGÓN** identificada como figura al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, en mi calidad de trabajador independiente, que celebre el contrato No. **111** del 17 de **enero** de 2023, con el Municipio de Pereira, y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2271 de 2009 parágrafo 1, certifico que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención

Además, certifico que los soportes adjuntos correspondientes a ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y pensiones voluntarias (artículos 126-1 y 126-4 del Estatuto Tributario) son fiel copia del documento original.

Anexo () folios.

Salud	$234.800
Pensión	$300.600
Sub Total	$535.400
AFC	$0
Pensión Voluntaria	$0
Total	$535.400

Nombre: STYFANY VALENCIA OBREGON
Identificación: 1.087.986.979

Firma: ___

Styffany Valencia O

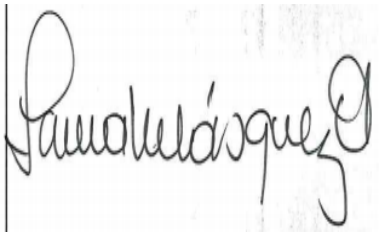
CONTRATO No. 111 17 de enero de 2023

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Dependencia Responsable:	SECRETARIA JURIDICA
Contratista:	STYFANY VALENCIA OBREGON
Interventor y/o Supervisor	LAURA VELASQUEZ ARANGO
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del Contrato	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($37.568.000)
Plazo de Ejecución	OCHO (8) MESES
Fecha De Inicio:	18/01/2023
Fecha Terminación:	17/09/2023

En la ciudad de Pereira, se reunieron: LAURA VELASQUEZ ARANGO (Interventor y/o Supervisor), STYFANY VALENCIA OBREGON (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 111 de 17 de enero de 2023.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.



LAURA VELASQUEZ ARANGO
Supervisor - C.C. No. 1088304275
02459968140142-2630224-005853433

Versión:

Fecha de Vigencia:

STYFANY VALENCIA OBREGON
Contratista

Elaboró: Redactor: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/

Banco de Occidente

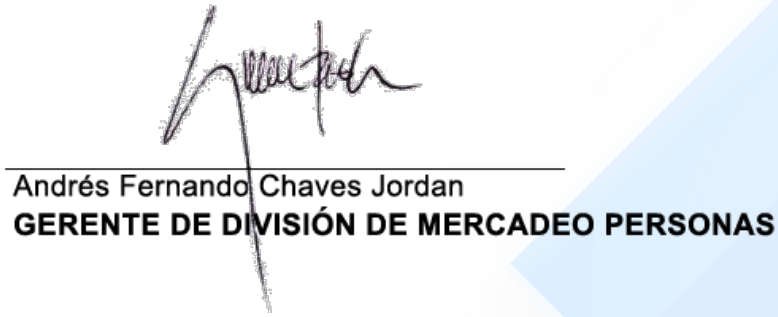
NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **STYFANY VALENCIA OBREGON** identificado con C.C. número **1.087.986.979** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **30 de mayo de 2018** con la Cuenta de Ahorros **033908500** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **STYFANY VALENCIA OBREGON** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **3 de enero de 2023**



Andrés Fernando Chaves Jordan
GERENTE DE DIVISIÓN DE MERCADEO PERSONAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LVELASQUEZA-02439998103845-2719444500630633

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. **No. 397**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 18/01/23 hasta 17/02/23

Fecha de la transacción: 22/02/23

Fecha Pago Seguridad Social: 17/03/23

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: STYFANY VALENCIA OBREGON

NIT o Cédula: 1087986979 Teléfonos: 3146323063

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - CR 5 16-66 CENTRO

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR PRESENTE ACTA	4.696.000
VALOR DE LA OPERACION	4.696.000

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	4.696.000	**VALOR EXENTO 25%**	1.040.150
BASE APORTES	1.878.400	**VALOR UVT**	42.412
PAGO SALUD	234.800	**BASE RETENCION**	3.120.450
PAGO PENSION	300.600	**BASE EN UVT**	73,57
PAGO ARL		**PORCENTAJE**	0
INT. VIVIENDA		**VR. RTE. FTE. ART. 383**	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		**RET. ACUM. MES**	
CUENTAS AFC		**VALOR RTE.FTE. APLIC.**	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt,Porcen. Aplicado 0

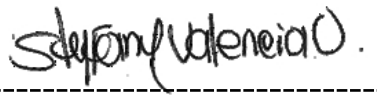
DESCUENTOS

ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	563.520
RETEN. FUENTE POR ICA	9.392
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV	751.360
VALOR A PAGAR	3.371.728

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302



STYFANY VALENCIA OBREGON

02459998101316-2721621-006030230

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA JURIDICA Y STYFANY VALENCIA OBREGON

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, **suscrito en la página del SECOP II, con STYFANY VALENCIA OBREGON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1087986979, expedida en DOSQUEBRADAS**, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($37.568.000).

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

mediante OCHO (8) ACTAS PARCIALES de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.696.000)
previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES

CLÁUSULA QUINTA: Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 99 de fecha 10-ENE-2023**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DEL OBJETO:

1. Prestar asesoría, apoyo y acompañamiento legal en la revisión, estudio jurídico y seguimiento de los procesos contractuales que adelanten las diferentes dependencias de la administración municipal desde su inicio hasta su culminación.

2. Realizar las consideraciones de tipo legal sobre los procesos contractuales revisados, a fin de que el señor ALCALDE realice a los secretarios de despacho las observaciones pertinentes sobre la actividad precontractual y contractual delegada.

3. Realizar un estudio mensual a la contratación por cada secretaria que incluya el número de Contratos observados, las observaciones más frecuentes, indicando el número de veces en que se incurren y el número de contratos devueltos, más de dos veces.

4. Participar en el estudio, análisis y socialización de la normatividad en materia de

contratación estatal.

5. Emitir conceptos y dar respuesta a derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones en materia de contratación en los asuntos que requiera la entidad.

6. Hacer parte del comité de evaluación y asesoría en los procesos que se adelantes por convocatoria pública y que le sean asignados.

7. Apoyo en la revisión y actualización de formatos y minutas en coordinación con la Secretaría Jurídica Dirección de Gestión Contractual.

8. Participar en mesas de trabajo que realice el Área de Contratación con los equipos interdisciplinarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

9. Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados

10. Dar estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

POR EL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el supervisor. **2.** Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública., así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expida la SECRETARIA JURIDICA durante la ejecución del contrato. **3.** Cumplir con el compromiso adquirido mediante el formato destinado para tal fin, de informar a la SECRETARIA JURIDICA cualquier cambio que surja con el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones o cualquier modificación que el contratista pretenda realizar a sus afiliaciones, así como si es su voluntad afiliarse a la Caja Compensación Familiar. **4.** Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor, sin perjuicio a la entrada en aplicación del inciso 2 del artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018, referente a la retención y giro al Sistema de Seguridad Social por parte de la Entidad Contratante.**5.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato. **7.**

Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la SECRETARIA JURIDICA así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la Secretaría, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. **10.** Hacer entrega al supervisor de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión, si a ello hubiere lugar, igualmente los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). **11.** Practicarse el examen médico preocupacional, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 del 15 de abril del 2013, del Ministerio de Salud y de Protección Social y la directriz que de este haga la SECRETARIA JURIDICA, y allegar el respectivo certificado a la Secretaría en los documentos que acompañan el contrato. **12.** Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la SECRETARIA JURIDICA le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro a la Dirección de Recursos Físicos con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido. **13.** Denunciar en caso de hurto o perdida, proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la SECRETARIA JURIDICA, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido y la correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el momento que la aseguradora niegue la indemnización, el contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a reponer el valor de reposición, y el contratista no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, la SECRETARIA JURIDICA, queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista, la correspondiente suma. **14.** Dar aplicación y cumplimiento a las dimensiones, políticas y las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado por la SECRETARIA JURIDICA; y participar activamente en las actividades que se adelanten. **15.** Entregar al momento de finalizar el plazo de ejecución del contrato, todo el trabajo realizado en virtud de la ejecución del mismo, junto con un informe final en medio físico y digital, en el cual detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ello forma parte de la memoria institucional de la SECRETARIA JURIDICA. **16.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato.

POR LA SECRETARIA JURIDICA:

1. Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato.

2. Pagar los honorarios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II.
3. Cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea del contrato.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista (SI APLICA).

PARAGRAFO: En virtud de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes que la modifiquen o adicionen a partir del mes de junio de 2019, la Entidad descontará y pagará los aportes a Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) previa presentación de la correspondiente cuenta. En caso de no presentación de la cuenta, la responsabilidad de pago estará a cargo del contratista.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a: .

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Secretaría Jurídica, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACION LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con SECRETARIA JURIDICA**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la SECRETARIA JURIDICA y el **CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MANEJO DE RECURSOS. -El **CONTRATISTA** acepta

que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la SECRETARIA JURIDICA, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el **CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la SECRETARIA JURIDICA, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. **PARÁGRAFO**. - La SECRETARIA JURIDICA puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el **CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la SECRETARIA JURIDICA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la SECRETARIA JURIDICA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la SECRETARIA JURIDICA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No.003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la SECRETARIA JURIDICA **3)** Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes. **4)** Certificado de Capacitación de Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: -CESION Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la SECRETARIA JURIDICA. La contravención a esta prohibición por parte del **CONTRATISTA** dará derecho a la **SECRETARIA JURIDICA** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; **c)** Por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO:** En los eventos de terminación

anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del **CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la liquidación a que se refiere ese artículo, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, por lo cual el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, no será objeto del trámite de liquidación señalado en la norma en mención. Lo anterior, salvo terminación anormal del contrato y en el evento que exista saldo a liberar a favor de la SECRETARIA JURIDICA, caso en el cual, para efectos del último pago del contrato se requerirá de la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la SECRETARIA JURIDICA, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la SECRETARIA JURIDICA, sin el previo consentimiento por escrito de la SECRETARIA JURIDICA, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a **NO** revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la presente cláusula, se entiende por información confidencial aquella que se encuentre relacionada con todas las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, formulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas o sistemas de cómputo que revele la SECRETARIA JURIDICA al **CONTRATISTA,** con motivo de su relación contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - DEFINICIONES:** Se considera Información Confidencial cualquier información

técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la SECRETARIA JURIDICA, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la SECRETARIA JURIDICA, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la SECRETARIA JURIDICA o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: -DERECHOS DE AUTOR: Por virtud de este contrato, se entiende que EL CONTRATISTA transfiere a la SECRETARIA JURIDICA de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe EL CONTRATISTA, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente contrato de prestación de servicios son transferidos a favor de la SECRETARIA JURIDICA, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestados a la SECRETARIA JURIDICA no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El CONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soportes”.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 205

Fecha expedición 17/01/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023 Valor Total **37.568.000,00**

Son: Treinta Y Siete Millones Quinientos Sesenta Y Ocho Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA , EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 1087986979 STYFANY VALENCIA OBREGON -

Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 111 Fecha 17/01/2023 Nro. Int. 25946

Duración Doscientos Cuarenta (240) dias Fecha fin 16/09/2023

Forma pago mediante OCHO (8) ACTAS PARCIALES de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($4.696.000) Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 99

Valor 37.568.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. Costo 1104 SECRETARIA JURIDICA

Fondo 101 Fondos comunes

Proyecto 2020660010041 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad 99

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4599028 Servicio de información actualizado

Código CPC	Descripción	Valor
91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	37.568.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.009 Fondo 101 C. Costo 1104

Mes 2	4.696.000,00		Mes 3	4.696.000,00		Mes 4	4.696.000,00	
Mes 5	4.696.000,00		Mes 6	4.696.000,00		Mes 7	4.696.000,00	
Mes 8	4.696.000,00		Mes 9	4.696.000,00				

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ

02459962121655-2616568-005824892

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.986.979**

VALENCIA OBREGON
APELLIDOS

STYFANY
NOMBRES

Styfany Valencia O
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1986**

DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-2004 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2402500-54132601-F-1087986979-20050125 **01397** 05025A 02 169544480

LVELASQUEZA-02459998103842-2719441-006030533-A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806080573

(415)7707212489984(8020) 000001480608057 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 7 9 8 6 9 7 9	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 9 8 6 9 7 9	2 0 0 4 1 0 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	OBREGON	STYFANY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
NOVIAS EVENTOS THYFANY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: TV 21 A 26 D 25

42. Correo electrónico: tifany169@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 0 2 5 4 6 7	3 1 6 3 8 0 4 9 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 4 2 5	7 7 2 9	2 0 1 6 0 4 0 7	8 2 3 0		1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 14 / 13 : 18: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA OBREGON STYFANY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14806080573

(415)7707212489984(8020) **000001480608057 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 7 9 8 6 9 7 9	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 3 2 3 6 4	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14806080573

(415)7707212489984(8020) **000001480608057 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 7 9 8 6 9 7 9	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN DE ROPA CATHERINOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Chinchiná 1 7 4	

165. Dirección: CR 8 10 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 2 0 0	1 9 9 8 0 2 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 5 0 7 6 9 0	2 0 1 3 0 8 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n 7 7 2 9	

162. Nombre del establecimiento: NOVIAS EVENTOS THYFANY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 5 16 17

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 3 2 3 6 5	2 0 1 6 0 4 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 4 0 2 5 4 6 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Pereira, 12 de enero de 2023.

Doctor (a)
LAURA VELASQUEZ ARANGO
Directora Operativa De Gestión Contractual

SECRETARIA JURIDICA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con STYFANY VALENCIA OBREGON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1087986979, expedida en DOSQUEBRADAS, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN LA REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($37.568.000)** y por un término de **OCHO (8) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

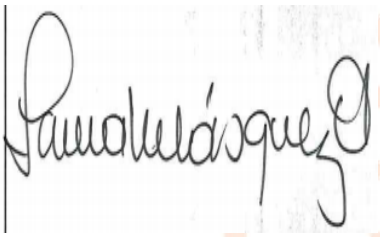
En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de

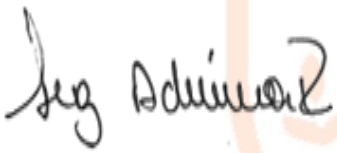
inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



LAURA VELASQUEZ ARANGO
Supervisor - C.C. No. 1088304275
02459965073852-2609391-005840763



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459958080533-2609391-005812939

El presente documento se notifica personalmente a **LAURA VELASQUEZ ARANGO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 17-ENE-2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/